

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6285**    *LAMAIGNERE CARGO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*HERASA BILBAO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que la sociedad Lamaignere Cargo, S.L., en Junta General celebrada el 30 de junio de 2021, ha aprobado la fusión por absorción entre dicha sociedad (Sociedad Absorbente) y su filial, íntegramente participada, Herasa Bilbao, S.L. (Sociedad Absorbida). Como resultado, la Sociedad Absorbida se extinguirá sin liquidación y la Sociedad Absorbente adquirirá los activos y pasivos de ésta, a título de sucesión universal.

Al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la presente fusión por absorción se realiza mediante el procedimiento previsto en el artículo 49 de la LME, por lo que no resulta necesaria la aprobación de la fusión por la Sociedad Absorbida, habiéndose aprobado como balances de fusión los cerrados por cada una de las sociedades participantes a fecha 31 de diciembre de 2020.

La fusión se ha aprobado en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión, suscrito por todos los administradores de la sociedad absorbente y la sociedad absorbida con fecha 29 de junio de 2021.

De acuerdo con el artículo 43 de la LEM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación que se realice del presente anuncio.

Sevilla, 30 de junio de 2021.- El Administrador único, Servicios Integrales Logipymes, S.L., representada por Carmen Herrero Maldonado.

**ID: A210050799-1**